

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, 1^o de enero de 1874.

Ajencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vigilancia de los distritos.

CONTENIDO.

ASAMBLEA LEJISLATIVA DEL ESTADO.

PROPOSICIÓN acordada por la Asamblea lejislativa en su sesión de 30 de diciembre de 1873	485
DIRECCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.	
PROVISIÓN de becas	485
PERMANENTE Artículo 127 del decreto orgánico de la instrucción pública primaria	485
CARTA del señor M. Vengoechea, de París, i factura	485
OBSEQUIO que el señor Nicolás Pontor hace a la Escuela Normal de Institutores, i contestación	486
LISTAS de asistencia	486

CONSEJO FISCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal para el sostenimiento de escuelas urbanas	486
CUADRO de los auxilios decretados para el sostenimiento de escuelas rurales (continuación)	486
ACTAS de las sesiones del Consejo	486
RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal en noviembre de 1873	487
VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.	
DECRETO sobre sabatinas	488
CIRCULAR referente al decreto anterior	488
HECHOS DIVERSOS.	
DINERO a intereses	488
BIBLIOTECA Pública de Zipaquirá	488

Asamblea Lejislativa del Estado.

PROPOSICIÓN acordada unanimemente por la Asamblea lejislativa de Cundinamarca en la sesión de 30 de diciembre de 1873.

"Con el objeto de regularizar el servicio de la instrucción pública en el Estado, la Asamblea lejislativa solicita del Poder Ejecutivo nacional la expedición de un decreto por el cual se permite el envío de telegramas gratis a los empleados del ramo."

El Secretario de la Asamblea,

ANDRES J. DAZA.

Dirección de la Instrucción pública del Estado.

PROVISION DE BECAS.

De acuerdo con la invitación que se había hecho al efecto, en los días 15 a 20 del mes en curso se practicaron, a mañana i tarde, en la sala de la Dirección de la Instrucción pública del Estado, los exámenes de los candidatos que se presentaron optando las becas que se hallaban vacantes en las Escuelas Normales.

Los exámenes versaron sobre lectura, escritura, aritmética, geografía i gramática i ortografía castellanas, por quince minutos en cada materia, i fueron examinados los siguientes candidatos:

Señoritas: Jenara Cote, de Matanza (Santander); Celina Gaitán, de Fómeque; Francisca Barreto, de Facatativá; Teodomira Riaño, de Bogotá; Araminta Martínez Leaño, de La Mesa; Griselda Anjel, de Cucunubá; Eva Gooding, de Bogotá; Elena Castro, de Usaquén; Abigail Uribe, de Guaduas; Eloisa Angulo, de Sopó; Adelina Páez, de Bogotá; Tulia Rubiano, de Sesquilé; Rosa Vargas, de Bogotá; Mercedes Gómez, de Ubaté; María de J. Suárez, de La Mesa; Rosa Vela, de Cajicá; Evidalia Garavito, de Guatavita; Enjena Rodríguez, de Bogotá; Eloisa Moreno, de Bogotá; Natalia Manrique, de Bogotá; Eva Guillen, de Bogotá; Virginia Rojas, del Tolima; Celsa Piñeros, de Bogotá; Mercedes Bueno, del Cauca; Concepción Castro, de Bogotá; Bethsabé Cadena, de La Mesa; Rosalía Plata, de Villota.

Señores: Rudecindo Collantes, de Chiquaque; Nemecio M. Contreras, de Cucunubá; Demetrio Matallana, de Simijaca; Julio Alonzo, de Nemo-

con; Francisco de P. González, de Lenguazque; Cornelio Vélez, de Nemocon; Carlos Enrique Vélez, de Tabio; Aurelio Vásquez, de Sesquilé; Lubin Cruz, de Caparrapí; Ismael Cortés, de Guatavita; Estanislao Vásquez, de Sesquilé; Mariano Contreras, de Cucunubá; Enrique A. Izaza, de Sogamoso (Boyacá); Senebaldo Matallana, de Tenjo; Julio Rubiano, de Sesquilé; Luis Anjel Rubiano, de Bogotá; Pantaleón Cortés, de Bogotá; Jérardo González, de Serrezuela; Rafael María Beltran, de Pandi; Ricardo Salgado, de Cálidas; Ignacio Arévalo, de Une; Gregorio Echeverri, de Antioquia; José Miguel de la Peña, de Guatavita; Gorgonio Cobos, de Socotá (Boyacá); Leopoldo Acuña, de Ubaque; Severo Correa, de Ubate; Ricardo Solano, de Bogotá; Januario Triana C., de Bogotá; Oliverio Flórez, de Cáquezca; Julio Piñeros, de Manta; Amílcar Morales, de Santana (Popayán); Aureliano Borda, de Fontibon; Sisto Trujillo, de Bogotá; Gregorio Diaz, de Junín; César Jiménez, de Tibirita; Moises Camacho, de Junín; Rafael Meza, de Zipaquirá; Francisco Vargas, de Villota; Domingo Eliseo Leal, de Choachi; Deudoro Aponte, de Guatavita; Nicomedes Rodríguez, de Ubaté; Ramón Sánchez, de Zipaquirá; Rodolfo de Francisco, de Ubaté; i Julio Pinzon, de Jerusalen.

El Consejo de Examinadores, compuesto de los señores Directores i Subdirectores de las Escuelas Normales, Inspectores de los Departamentos escolares de Bogotá; Tequendama i Zipaquirá, doctor Benjamin Pereira Gamba, doctor Francisco García Rico; Francisco L. Guerrero, Manuel Jiménez i el Director de la Instrucción pública, hizo las calificaciones respectivas, i vistos los documentos i expedientes presentados por los solicitantes, el Consejo fiscal de Educación pública, en su sesión del 20 del corriente mes, verificó la provisión de becas en esta forma:

Para alumnas maestras pensionadas de la Escuela Normal de mujeres, a las señoritas Jenara Cote, Celina Gaitán, Teodomira Riaño, Mercedes Gómez, Rosa Vargas, Araminta Martínez Leaño, Eva Gooding, Elena Castro, Rosa Vela, Evidalia Garavito, Tulia Rubiano i Bethsabé Cadena.

Para alumnos-maestros de la Escuela Normal de Institutores, a los señores Enrique A. Izaza, Demetrio Matallana, Lubin Cruz, Rodolfo de Francisco, Rudecindo Collantes, Julio Pinzon, Oliverio Flórez, Francisco de P. González, Cornelio Vélez, Rafael María Beltran, Carlos Enrique Vélez, Januario Triana C., Ramón Sánchez, Domingo Eliseo Leal, Deudoro Aponte, Rafael Meza, César Jiménez i Leopoldo Acuña.

A los agraciados se les ha exigido que otorguen el respectivo documento de fianza en los términos del modelo publicado en el número 35 de *El Maestro de Escuela*.

Se ha anulado el título de la beca concedido al señor Leopoldo Acuña por haberse tenido conocimiento de que éste ha cometido una falta grave.

Bogotá, diciembre 24 de 1873.

El Director de la Instrucción pública,

DÁMASO ZAPATA.

PERMANENTE.

Artículo 127 del decreto orgánico de la instrucción pública primaria.

Durante el primer trimestre, que se considerará de prueba, el Director (de la Escuela Normal) debe pedir la separación de los alumnos

nos estérnos o internos que manifiesten mal carácter, falta de aptitudes, salud delicada o poca afición a la pedagogía. Si se omitiere dar oportunamente este aviso, el alumno no adquiriere en el período escolar la instrucción que debiera naturalmente esperarse, el Director de la Escuela Normal incurrirá en una multa igual a la tercera parte de los gastos hechos en la educación del alumno.

Igual disposición existe en el reglamento de la Escuela Normal de mujeres del Estado.

CARTA del señor M. Vengoechea, de París.

París, octubre 6 de 1873.—Rue d'Hauteville, núm. 3.

Señor Dámaso Zapata, Director de la Instrucción pública de Cundinamarca.

Mui estimado señor: Sin ninguna apreciable de usted a que referirme, confirmo mi anterior, fecha 6 del mes pasado; i sirve la presente para avisar a usted que en el vapor "Minister Roon," he embarcado por cuenta de usted i a la consignación del señor Pedro R. Vengoechea, 54 bullos, números 96 a 143, 147 i 149 a 153. Incluso hallara usted la factura de este envío, enyo importe de francos 2,624-90 queda cargado en cuenta, valor 15 de setiembre:

Si en otro particular por hoy, tengo el honor de repetirme de usted mui atento i obediente servidor,

M. VENGOECHEA.

Paris, 15 de setiembre de 1873.

FACTURA de los efectos siguientes comprados por M. Vengoechea, de París, dárden i por cuenta del señor Dámaso Zapata, de Bogotá, para la instrucción pública del Estado de Cundinamarca, i remitidos por el vapor "Minister Roon," a la consignación del señor Pedro R. Vengoechea, en Sabanilla.

E. de C.

18 cajas, números 96, 99, 102, 103, 105, 106, 109, 112, 114, 115, 117, 118, 123, 127, 137, 138, 143 i 147, contenido 150 pizarras cada una.

18 gruesas, 9 docenas en junto.

30 cajas, números 97, 98, 100, 101, 104, 107, 108, 110, 111, 113, 116, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 128, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 139, 140 i 141, contenido 170 pizarras cada una,

35 gruesas, 5 docenas en junto.

1 caja, número 142, contenido:

1 gruesa, 2½ docenas pizarras.

55 gruesas 2½ doc. pizarras, a fr. 28 1,545-85

5 cajas, números 149 a 153, cada una con 3½ gruesas lápices de de pizarra 14 ¼ en cajitas, númeru 89, a fr. 8 140

54 cajas i embalaje a fr. 5 270 1,955-85

GASTOS.

Trasporte de Hamburgo

go Rs. 159-40

Almacenaje 17-40

Transporte abordo 26 ..

Flete a Sabanilla £ 12. 243 ..

Factura consular 9 ..

Portes de cartas 3-50

Rs. 488-30 a 78.20% 586-05

Aseguro de Hamburgo a Sabanilla sobre 2,600 a ½ por 100 22-75

Id. de Sabanilla a Bogotá sobre 3,300 a ½ por 100 49-50

Comisión ¼ por 100 8-26

Póliza 2-50 88-00

Fr. 2,624-90

S. E. u O.

EL MAESTRO DE ESCUELA.

OBSEQUIO que el señor Nicolas Ponton hace a la Escuela Normal de Institutoras, i contestación.

Señor doctor Dámaso Zapata, Director de la Instrucción pública de Cundinamarca:

Bogotá, 27 de noviembre de 1873.

Estimado señor: Tengo el honor de reunitir a usted 40 ejemplares del número de *El Rocío* que contiene los discursos de las jóvenes que han obtenido diploma por su consagración al estudio.

Espero que usted se digno repartirlos entre las alumnas-maestras i las escuelas i colejos de niñas de la capital, pues creo que esto será un estímulo en favor de la educación del bello sexo, i una muestra mas del adelanto que se obtiene en la Escuela Normal.

De usted afectísimo servidor,
NICOLAS PONTON.

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Cundinamarca.—Bogotá, 28 de noviembre de 1873.—Número 3.654.—Dirección de la Instrucción pública del Estado.

Señor Nicolas Ponton—En la ciudad.

Mui estimado señor mío, con la mui atenta esquela de usted, de ayer, he tenido el gusto de recibir los cuarenta ejemplares del número 45 de *El Rocío*, que usted sirvió enviarne, i que contiene los discursos o composiciones hechas

por las alumnas-maestras de la Escuela Normal de Institutoras del Estado, que han obtenido diplomas de capacidad para el desempeño de las funciones de Maestras de escuela superior.

He cumplido gustoso con la recomendación que usted se sirve hacerme de distribuir dichos ejemplares entre las alumnas-maestras i las Directores de las escuelas i colejos de niñas de la capital; i en mi calidad de Inspector jeneral del ramo de instrucción pública, doy a usted las mas expresivas gracias por la galante i espontánea muestra de deferencia que usted se ha servido dar en honor de la educación de la mujer.

Soy de usted su muy atento obsecuente servidor i compatriota,

DÁMASO ZAPATA.

LISTAS de asistencia.

Se observa con frecuencia que muchas de las listas de asistencia que se remiten a la Dirección de la Instrucción pública, vienen sin la firma del Director o Directora de escuela, sin fechar, i aun sin expresar la escuela, el distrito i el mes a que corresponden. Por este proceder irregular, se hace preciso advertir a los señores Directores i Directoras de las escuelas públicas urbanas i rurales, que en lo sucesivo se tendrán como no recibidas las listas que lleguen con tan notables defectos.

Consejo fiscal de Educación pública.

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educación pública a varios distritos del Estado para el sostenimiento de sus escuelas urbanas en 1873.

(CONTINUACION.)

Fechas desde las cuales se cuentan los auxilios.	DISTRITOS AUXILIADOS.	Para el sueldo mensual del Director de la escuela de varones.	Para el sueldo mensual de la Directora de la escuela de niñas.	Importe del auxilio en el mes.	Importe del auxilio en el año.
1873.	Vienen de la página 454 de "E. Maestro de Escuela." ... 8	450-75	899-95	1,350-70	10,655-05
Noviemb. 1º	Fosca (nuevo auxilio) ...	8-55	5-65	11-30	
Id. 5	Nocaima (id. id.)	16-00	16-00	32-00
Id. 5	Guatavita * ...	16-00	...	16-00	20-85
	Sumas... ... 8	472-40	915-95	1,388-35	10,728-20

NOTA.—El Consejo ha decretado tambien un auxilio, que puede computarse en la suma de \$ 121-10 cvos, para completar los sueldos de los Directores de las escuelas del distrito de Bojacá en el corriente año.

Bogotá, 30 de noviembre de 1873.

El Secretario del Consejo, PROTO GARCÍA M.

* Este auxilio es para pagar el sueldo del Subdirector de la escuela de varones.

CUADRO que manifiesta los auxilios decretados por el Consejo fiscal de Educación pública para el sostenimiento de escuelas rurales en el Estado en el año de 1873.

(CONTINUACION.)

Fechas desde las cuales se cuentan los auxilios.	Distritos en cuya jurisdicción están las escuelas.	Sitios designados para las escuelas.	Auxilio para el Id. para arrendamiento de local en el año.	Id. para mobiliario.	Importe del auxilio en el año.
1873.	Vienen de la página 454 de "E. Maestro de Escuela." ... 8	314-00	112-00	470-00	3,264-33
Noviemb. 1º	Zipaquirá ...	9-00	18-00
Id. 5	Tabio ...	16-00	29-85
Id. 12	Guájuas ...	16-00	20-00	46-00
Diciemb. 1º	Gachetá ...	8-00	8-00
Id. 1º	Id ...	8-00	8-00
	Sumas... ... 8	371-00	112-00	490-00	3,374-20

Bogotá, 30 de noviembre de 1873.

El Secretario del Consejo, PROTO GARCÍA M.

ACTAS de las sesiones del Consejo.

SESION DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1873.

Se reunió el Consejo fiscal el dia 19 de noviembre de 1873, a las seis de la tarde, con la asistencia de sus miembros Villamizar Gallardo, Guarín, Cortés, Holguín i García M. Faltaron los consejeros Salgar i Samper i el Director de la Instrucción pública: este ultimo con la excusa debida.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior, i fué firmada en el dia 12 del corriente.

Se dio cuenta de una nota en que el Director de la Instrucción pública avisa al Consejo que, en uso de la autorización que le confiere el artículo 18 de la lei de 14 de enero ultimo, sobre la materia, ha señalado los dias 27 & 30 del mes en curso para verificar los certámenes públi-

cos de la Escuela Normal de mujeres del Estado i los de las escuelas anexas del uno i del otro sexo, cuyos actos tendrán lugar, de las once a las tres de la tarde, en el salón de la Cámara de Representantes. Hace presente en esta nota el señor Director la justicia i conveniencia de destinar un premio para el alumno que mas se distinga en cada una de las cuatro escuelas anexas, i termina formulando el proyecto de resolución que se copia en seguida i que fué aprobado sin modificación alguna:

"Asignase la suma de \$ 32, con imputación a la partida I. sección VI del presupuesto en curso, para la adjudicación de cuatro premios destinados a cada una de las cuatro escuelas anexas a las Normales del Estado, cuya adjudicación se hará en los términos que previene la sección 5.º, capítulo 3.º, título 3.º del decreto nacional orgánico de la instrucción pública primaria."

"Autorízase al Director de la Instrucción pública para que haga imprimir unos cartulones que anuncien los certámenes, i las respectivas escuelas de invitación."

Luego se leyó el informe presentado por el consejero Cortés Holguín, a quien se había comisionado para el examen de la propuesta hecha por el señor doctor Demetrio Pórras, como apoderado del señor César Morales, para poner término al reclamo pendiente sobre el valor de unos cupones pertenecientes a la escuela de Facatativá i que fueron comprados por el señor Plácido Santos, cesionario de dicho señor Morales. El proyecto de resolución con que finaliza este documento, dice así:

"1.º No se conviene en aceptar la propuesta que hace el señor doctor Demetrio Pórras, como apoderado del señor César Morales.

"2.º El Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente procegdrá inmediatamente a entabiar la acción judicial correspondiente, con el objeto de que se declare nulo el contrato que celebró el Sindicó del distrito de Facatativá con el señor Plácido Santos, de treinta i cinco cupones representantes de los intereses del capital de dos mil pesos que la Nación reconoce a la escuela de dicho distrito, por la lesión enorme i enorismática que ha sufrido la escuela.

"3.º El Sindicó-Tesorero del Consejo fiscal solicitará del señor Secretario del Tesoro i Crédito Nacional la conversión en renta nominal privilegiada, de la cantidad de dos mil pesos que la Nación reconoce a la escuela de Facatativá, antes del dia 31 de diciembre venidero."

Puesto en discusión lo anterior, el consejero Villamizar Gallardo solicitó que se consideraran i votaran separadamente, i en sentido inverso, las tres proposiciones de que consta el proyecto; i habiendo verificado así fué aprobada la última, i se acordó suspender la consideración de las otras dos hasta la próxima sesión, a propuesta del consejero Guarín.

En seguida se dió lectura al informe presentado por el Director de la Instrucción pública respecto de las solicitudes que se han hecho con el fin de obtener que de los fondos jerárquicos destinados al fomento de las escuelas del Estado, se paguen íntegramente los sueldos de los Directores de las dos rurales que han establecidas en el distrito de Gachetá; i fué discutido i aprobado el siguiente proyecto de resolución:

"Vistas las solicitudes hechas por la Corporación municipal de Gachetá i los vecinos de la vereda de Zaque, del mismo distrito, para que de las rentas jerárquicas de instrucción pública se cubra el sueldo íntegro de los Directores de las escuelas rurales de Muchindote i Zaque; visto el informe que sobre el particular ha suministrado el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá, quien manifiesta que a los expresados establecimientos concurre un considerable número de alumnos i que los respectivos Directores cumplen exactamente con los deberes que tienen a su cargo; i teniendo en consideración que los habitantes de los sitios mencionados han contribuido con sus propios recursos para atender en parte a los gastos que han causado hasta ahora dichas escuelas.

El Consejo fiscal resuelve:

"Desde el dia 1.º de diciembre próximo se cubrirán íntegramente de las rentas jerárquicas de instrucción pública los sueldos de los Directores de las escuelas rurales de Zaque i Muchindote, en jurisdicción del distrito de Gachetá, a razón de \$ 16 mensuales cada uno.—Comuníquese."

A virtud de un memorial en que el señor Primo Quevedo solicita se le condone la deuda que contrajo como alumno-maestro de la Escuela Normal de Institutores del Estado, por haberse separado del establecimiento antes de terminar sus estudios, el consejero García M. propuso, i se aprobó lo que sigue:

"El Consejo conviene en que se suspenda el cobro de lo que causó a deber el señor Primo Quevedo durante su permanencia, como alumno-maestro en la Escuela Normal de Institutos, siempre que se comprometa a presentarse dentro del precio término de tres meses, el examen correspondiente para obtener diploma de Maestro de escuela elemental, a cuyo efecto no se cancelará el documento que tiene otorgado, mientras no cumpla con esta condición."

Por último se leyó i pasó en comisión al Sindicó-Tesorero, una nota del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guájuas, en la cual participa al Consejo que los Directores de las escuelas rurales de "Las Palmas," "La Ceiba" i "Vega-grande" del distrito de Calamotima, han manifestado que renunciarán sus destinos si no se arbitra algún medio para que reciban en el mismo distrito, o en el de Guájuas, las cantidades que el Estado les paga por cuenta de sus sueldos i para cuya percepción tienen que ocurrir a esta ciudad.

I no habiendo otro tanto de qué tratar, se levantó la sesión a las siete i media de la noche.

El Presidente, José María Villamizar G.
El Secretario, Proto García M.

EL MAESTRO DE ESCUÉLA.

Vienen.....	\$ 2,185-60		Vienen.....	\$ 2,828-80
Sueldo del repartidor de "El Maestro de Escuela" en la ciudad, en octubre próximo pasado.....	6 ..		al mes de setiembre último.....	18-30
Importo del viaje hecho a Zipaquirá por un propio conductor de pliegos oficiales para el Visitador e Inspector de aquej Departamento escolar.....	2 ..		Id. del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Jerusalén, en el mes de octubre próximo pasado.....	10 ..
Noviembre 15. Completo del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Une, en el mes de setiembre próximo pasado.....	11 ..		Mitad del id. de la Directora de la escuela urbana i mixta del distrito de Usquen, en id. id.....	8 ..
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de San Juan, en octubre próximo pasado.....	10 ..		Completo del sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Jerusalén, en id. id.....	10 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sabanque, en id. id.....	16 ..		Sueldo del Director de la escuela rural de "Tibacu," del distrito de Fusagasugá, en los meses de setiembre i octubre últimos.....	32 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Sopó, en id. id.....	16 ..		Noviembre 24. Importe de los derechos de recaudación del impuesto de consumo para las escuelas del Estado, en el mes de octubre próximo pasado.....	80 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de La Vega, en id. id.....	20 ..		Id. de derechos de recaudación del impuesto sobre los Hacienda en el Departamento de Tequendama i en el distrito de Fomeque, en la parte correspondiente a la instrucción pública.....	5-50
Mitad del sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quipile en los meses de setiembre i octubre últimos.....	16 ..		Id. de los títulos de escritorio enviados por el señor M. Vengoechecha, de París, el 30 de junio del corriente año, con destino al Consejo fiscal de Educación pública.....	40-52
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Tabio, en el mes de octubre próximo pasado.....	9 ..		Id. del saldo de intereses liquidados a su favor por dicho señor Vengoechecha en 31 de diciembre de 1872, sobre la cuenta corriente de los fondos que el Consejo fiscal le ha enviado para la adquisición de títulos de escuela; e importe de la factura de esta clase de títulos que el mismo señor envió el dia 7 de junio último.....	1,825-971
Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Quipile en los meses de julio, agosto, setiembre i octubre últimos.....	32 ..		Id. de portes de correo de encomiendas de dinero enviadas por el Administrador de Hacienda del Departamento de Tequendama a la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública.....	42
Id. del id. del Director de la escuela rural de "Chaleché," distrito de Sesquilé en id. id.....	15 ..		Noviembre 25. Sueldo del Director de la escuela de varones del distrito de Tausa, en los meses de setiembre i octubre últimos.....	32 ..
Mitad del id. del Director de la escuela rural de "Vega-grande," del distrito de Calamóima, en los meses de agosto, setiembre i octubre últimos.....	16 ..		Id. del Subdirector de la escuela de varones del distrito de Sesquilé, en el mes de octubre próximo pasado.....	12-50
Id. del id. del Director de la escuela rural de "La Ceiba," del mismo distrito, en los meses de agosto i octubre últimos.....	16 ..		Id. de la Directora de la escuela de niñas del mismo distrito, en id. id.....	16 ..
Noviembre 19. Sueldo i viáticos del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Cuácuas, en el mes de octubre próximo pasado.....	90 ..		Mitad del id. del Director de la escuela rural de "Venta-pelada," del distrito de Gachancipá, en los meses de setiembre i octubre últimos.....	16 ..
Importa de varios útiles de escritorio para el servicio del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá.....	6-60		Noviembre 29. Importe del papel e impresión de los números 114 a 119 de "El Maestro de Escuela" i de varias otras piezas oficiales.....	155-50
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Nariño, en el mes de octubre próximo pasado.....	16 ..		Id. de setenta ejemplares del cartel por el cual se anunciaron los certámenes públicos de la Escuela Normal de mujeres del Estado i de las anexas a las Normales de uno i doce años.....	16-90
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Socnica, en id. id.....	16 ..		Id. de varios objetos comprados para destinarlos como premios a las alumnas de las escuelas primarias anexas a las Normales del Estado en los certámenes públicos del corriente año.....	32 ..
Id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Quetame, en id. id.....	16 ..		Total de lo ordenado durante el mes.....	\$ 5,135-42
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cota, en id. id.....	12 ..		Bogotá, 1º de diciembre de 1873.	
Mitad del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Utica, en id. id.....	8 ..		El Secretario del Consejo,	
Completo del id. del Director de la escuela de varones del mismo distrito, en id. id.....	12 ..		PROTO GARCÍA M.	
Mitad del id. del Director de la escuela de varones del distrito de Quetame, en dieznove días de id. id.....	6-10		Visitadores e Inspectoras departamentales.	
Sueldo del Subdirector de la escuela de varones del distrito de La Mesa, en cinco días de setiembre i todo octubre último.....	21 ..		DECRETO sobre sabatinas mensuales.	
Id. de la Directora de la escuela rural de "Chiria," del distrito de Fomeque, en cuatro días de julio i todos los de agosto, setiembre i octubre últimos.....	50 ..		El Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá,	
Id. de la Directora de la escuela rural de "Chiravé," del distrito de Chocachi, en los meses de setiembre i octubre últimos.....	32 ..		DECRETA:	
Importo del arrendamiento del local de la misma escuela, en id. id.....	6-65		Art. 1.º Desde el mes de febrero del año entrante de 1874 habrá sabatinas mensuales en todas las escuelas públicas del Departamento escolar; el segundo sábado de cada mes en las escuelas de niñas, i el último en las de varones.	
Noviembre 22. Id. de varios útiles de escritorio para el servicio del Consejo fiscal de Educación pública del Estado.....	5-20		Parágrafo. En las escuelas rurales mixtas tendrán lugar el tercer sábado de cada mes.	
Id. de seis metros de papel marquilla para el uso de las alumnas-inseñeras de la Escuela Normal de mujeres del Estado.....	2-40		Art. 2.º Las Comisiones de vigilancia, de acuerdo con los Directores i con las Directoras, designarán de una manera permanente la hora que jueguen mas conveniente para que tengan lugar estos actos, a los cuales concurrirán las expresadas Comisiones i los Alcaldes, procurando darles la mayor publicidad posible.	
Sueldo de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Cucunubá en los meses de agosto, setiembre i octubre últimos.....	60 ..		Art. 3.º Los Directores i las Directoras formarán, con ocho días de anticipación, el programa de las sabatinas que se verificarán en el mes i lo pasará al Presidente de la Comisión de vigilancia; aquellos i éstos darán cuenta en el informe mensual del resultado que tengan estos so-	
Completo del id. de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Caparrapí, en			tos, que verán en cada mes sobre distintas materias.	
Passau.....			Art. 4.º Tanto los Presidentes de las Comisiones de vigilancia, como los Alcaldes i los Directores i las Directoras cuidarán de que se cumpla este decreto.	
			Dado en Bogotá, a 29 de diciembre de 1873.	

JANUARIO TRIANA.

CIRCULAR a que se refiere el decreto anterior.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Visitador e Inspector de este Departamento escolar—Circular número 933—Bogotá, 29 de diciembre de 1873.

A los señores Alcaldes, Presidentes de las Comisiones de vigilancia, Directores i Directoras de las escuelas públicas de los distritos que forman el Departamento escolar.

Llamo mui particularmente la atención de usted al decreto de esta fecha, en el cual se dispone que haya sabatinas mensuales en todas las escuelas de los distritos.

Las ventajas de esta práctica son notorias, porque además del estimulo que despierta en los alumnos, los acostumbra a hablar en público con calma i con desembarazo, llama la atención de los funcionarios i de los padres de familia, exhortándolos a tomar interés directo i activo por los establecimientos de instrucción pública, i pone de manifiesto el resultado de los trabajos de los Directores i de las Directoras.

Espero, pues, que se lleve a efecto con toda puntualidad esta medida que juzgo de la mayor importancia, i que cada uno se esfuerce en cumplir estrictamente los deberes i las funciones que le atribuyen las leyes i demás disposiciones sobre instrucción pública.

Soi de usted atento servidor, JANUARIO TRIANA.

Archos diarios.

DINERO A INTERES.

En la Sindicatura del Consejo fiscal de Educación pública, carrera de Venezuela, número 4, hai para colocar a interés los siguientes capitales de escuela.

De la de Chía, en fuertes.....	\$ 1,952
— Cajicá, id.....	150
— Tocancipá, id.....	960
— Gachancipá, id.....	496
— Sopó, id.....	1,600

La adjudicación de estos principales se hará en remate público, así:

El 2 de febrero próximo, a las doce del día, la de los cuatro primeros;

I el 2 de marzo siguiente, a la misma hora, la del último, o sea el de la escuela de Sopó.

Las propuestas han de presentarse en pliego cerrado.

El término o plazo de cada contrato será de tres años.

Debe asegurarse cada principal con hipoteca de valor triple, por lo menos, que no se halle fuera del Estado de Cundinamarca, i que esté sancada, lo que se comprobará debidamente.

Los intereses han de pagarse por trimestres vencidos.

Las adjudicaciones no serán definitivas sino con la aprobación del Consejo fiscal.

Cualquier vecino de Sopó goza del derecho del tanto en el remate del principal de este distrito; pero si hubiere dos o más vecinos que ofrezcan aceptar la mejor postura, se abrirá competencia entre ellos a la voz, i la adjudicación se hará al mejor postor.

Bogotá, diciembre 28 de 1873.

NARCISO GONZÁLEZ LINÉROS.

5-2

BIBLIOTECA PÚBLICA DE ZIPAQUIRÁ.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—El Bibliotecario municipal—Número 16—Zipaquirá, 20 de noviembre de 1873.

Al señor Director de Instrucción pública del Estado—Bogotá.

Con suma complacencia me hago i deber el participar a usted que últimamente he entrado al establecimiento que está a mi cargo, la Historia Universal de César Cantú, esmerada edición de este año, en diez volúmenes lujosamente encuadrados, e ilustrada con muy finas láminas, retratos i mapas.

Tan importante donación, de primera necesidad en establecimientos que, como éste, están destinados a difundir la instrucción en todos sentidos, es debida a la generosidad de los señores Wenceslao Bernal, José Joaquín Gaitán, Epifanio Wiesner, Eugenio González, Benito, Ricardo Wiesner i Luis Orjuela, cuyos nombres me permiten recomendar mui especialmente, por la singularidad donación con que han enriquecido la Biblioteca.

Soi de usted atento servidor, ANTONIO MATEUS.

IMPRENTA DE ECHEVERRÍA HERMANOS.